Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

Se haga la demolizion de la parte ruinosa de la Casa de Comedia.

Hizose relazion de la zitazion mandada a este Cavildo por zedula ante diem, y expresion de su efecto en fuerza de lo resuelto en el anterior, para tratar y determinar sobre la zertificazion dada y firmada por Thomas Moncalvo, y Fran.co Tolarin Maestros Alarifes titulares de esta Ciudad en quanto al estado ruinoso en que se halla parte de ella; y en su virtud se leyó nuevamente aquella, formada de orden de los señores D.n Matheo de Zevallos Rex.or y D.n Josef Perez Roxo Jurado, Comisarios de d.ha Casa, en que expresan se nezesita desvaratarla por la parte interior hasta las Columnas de piedra, respecto al riesgo q.e amenaza, y que el costo de el derrivo aszenderá a unos tres mill r.s con corta diferenzia; con lo demas que contiene. Y prinzipiada la conferenzia, al llegar al lugar del señor D.n Antonio Rocamora Rexidor = Dixo que en vista de la zertificazion antezedente y teniendo presente que en el año pasado de se hizo una justificazion judizial de la que resultó que qualquier dispendio que se executase en aquel Edifizio ruinoso ya entonzes, hera perdido, en vista